



HACE CONSTAR

Que, SANTIAGO ROMERO PAREJA identificado con documento de identidad Nro. 1.004.960.880 de Armenia, se encuentra matriculado y cursando V semestre del plan de estudios de COMUNICACIÓN SOCIAL PERIODISMO, con 18 créditos registrados, para el primer período académico 2026, modalidad Presencial, calendario A, educación formal, jornada diurna, aprobado por Res. Men 004905 - 16 Abril 2024 (7 Años).

Fecha de inicio de clases: 02 de febrero de 2026

Fecha de Terminación: 05 de junio de 2026

Duración Carrera: 9 Semestres

UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

Horario actual del estudiante:

Materia	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
ACTIVIDAD ELECTIVA DE FORMACIÓN PERSONAL III					10:00 am-2:00 pm		
GESTIÓN DE LAS RELACIONES CON LOS GRUPOS DE INTERÉS		7:00 am-9:00 am					
GESTIÓN DE LAS RELACIONES CON LOS GRUPOS DE INTERÉS				7:00 am-9:00 am			
SEMIÓTICA Y COMUNICACIÓN		9:00 am-1:00 pm					
COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	10:00 am-2:00 pm						
TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN EN COMUNICACIÓN SOCIAL			12:00 pm-2:00 pm				
ACTIVIDAD ACADÉMICA DE FACULTAD V		2:00 pm-4:00 pm					
PRODUCCIÓN RADIOFÓNICA III			2:00 pm-6:00 pm				
TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN EN COMUNICACIÓN SOCIAL					2:00 pm-4:00 pm		

Que la Universidad se encuentra aprobada por el Ministerio de Educación Nacional según Decreto N° 1583 de enero 30 de 1975.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2026.

UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO



CE016610



HACE CONSTAR

JUAN CARLOS MARÍN RAMÍREZ

Jefe de Admisiones y Registros
Vigilada MINEDUCACIÓN

Verifique la autenticidad del
documento.

Nota: 1 crédito equivale a 48 horas de dedicación del estudiante en diferentes tipos de encuentro académico y actividades independientes, en un semestre de 16 semanas activas (A.C.S Acuerdo del Consejo Superior número 029 del 28 de julio de 2016, Política Académico Curricular). Las Estampillas Prodesarrollo Departamental y Prohospital serán relacionadas y anuladas cada mes según autorización de la Secretaría de Hacienda Departamental Tributaria mediante oficio S.H.D.T.51.79.03 No. DT: 924 de mayo 08 de 2019.

